"2022-Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 07 – SMyO – 2022

SAN JUAN, 05 DIC 2022

VISTO:
El expediente Nº 500-001842-2022, registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y,

CONSIDERANDO:
Que por intermedio de las actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 15/2022, para Contratar el Servicio: "Urgencias/ Emergencias en las Instalaciones de Gas en los Establecimientos Educativos y Edificios Públicos- de San Juan, cuyo presupuesto Oficial asciende a pesos diez millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 centavos ($ 10.391.400,00) IVA Incluido.
Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial Redes de Gas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, efectúa la afectación preventiva del gasto siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.
Que corresponde gestionar la norma legal pertinente de conformidad con la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 004/2020 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 006/2020 y el Decreto N° 1148-MHF-2020.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección Provincial Redes de Gas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar un llamado a Licitación Pública Nº 15/2022, para Contratar el Servicio: "Urgencias/ Emergencias en las Instalaciones de Gas en los Establecimientos Educativos y Edificios Públicos- de San Juan, cuyo presupuesto Oficial asciende a pesos diez millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 centavos ($ 10.391.400,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:
Jurisdicción: 1.50.0. Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)-13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Especifica (SOF)-13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal-14.0.00 Fondos Nacionales con Afectación Especifica 14.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal-15.6.04 Entes del Gobierno Nacional
Programa: 22 Mantenimiento y Distribución de Redes de Gas
Subprograma: 01
Proyecto: 01
Actividad: A01- Ampliación y Mantenimiento de Instalaciones de Gas
Año 2022

Importe: $ 10.391.400,00 IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

intervine
D.C

Ing. RUBEN MANNI
SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÉBLICOS